República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CIPRIANO PEÑA ERAZO
DEMANDADO: COMPAÑÍA LA EQUIDAD SEGUROS ARL
RADICACIÓN: 76001310501320220055801

AUTO No. 028

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025)

De conformidad con el impulso procesal radicado en el proceso de la referencia, se informa que actualmente el Despacho cuenta con 636 expedientes que hasta el momento ha recibido tanto por redistribución, como ingresos nuevos por reparto.

Cabe indicar que nuestro deseo de atender de manera pronta y oportuna la resolución de todos los asuntos asignados, pero dado el volumen, no es humana posible cumplir dicho fin, por lo tanto, se han adoptado medidas que implica dar trámite según las etapas procesales en la que se encuentre, según el orden de llegada y temática.

Ahora bien, se debe dejar claridad que, el deber como funcionarios judiciales en esta instancia, además de proferir providencias ceñidas a parámetros jurídicos y críticos, respetar turnos de procesos remitidos con antelación para que se surta el estudio y posterior resolución de los mismos y así mismo el trámite posterior a las sentencias de segunda instancia, por respeto a la igualdad de las personas para acceder a la administración de justicia, observa de manera estricta, parámetros constitucionales y legales en materia de orden y prelación de turnos.

Notifíquese y cúmplase

Katherine Hernández B.

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada